

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/02/2026, 00:04:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
011	BOGOTA D.C.	4/2/2003					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	011	2003	00002	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
JEPMS 11 AT09- -	.
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	4														

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

4. OBSERVACIONES

PARA RESOLVER PETICION DE ACCION DE TUTELA
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	03/02/2026, 00:04:16
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

FECHA TIPO ACTUACIÃƒâ€œN ANOTACIÃƒâ€œN

04/02/03 AL DESPACHO PARA RESOLVER PETICION DE ACCION DE TUTELA

04/02/03 RadicaciÃ³n de Proceso RADICACION Y REPARTO DEL PROCESO REALIZADAS EL Martes, 04 de Febrero de 2003

CUADERNO FOLIO

CONDENADOS

**NOMBRE DEL CONDENADO**

INSTITUTO NAL. PENITENCIARIO Y CARCELARIO

**No.IDENTIFICACION**[111111 \(ver informaciÃƒâ³n?\)](#)

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.